



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.0.13. 5535

Santiago de Cali, 29 septiembre de 2015.

Doctora
LEONOR ABADIA BENITEZ
DIRECTORA TECNICA ANTE EL SECTOR EDUCACION
CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
CAM PISO 13

ASUNTO: TRASLADO DEL INFORME FINAL, AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO –VIGENCIA 2014-MODALIDAD ESPECIAL, RADICADO EN EL SAC CON EL No 2015PQR36308FECHADO EL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

De manera atenta, estando dentro del término legal, me permito enviar en medio físico el Plan de Mejoramiento que se proyectó adelantar por la Secretaria de Educación Municipal frente a las deficiencias encontradas en la auditoria denominado “AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO –VIGENCIA 2014-MODALIDAD ESPECIAL”.


Es importante anotar, que conforme a la Resolución 0100.24.03.14.012 del 1 de diciembre de 2014, este plan de mejoramiento se presentó a través del aplicativo SIA, diligenciando en el PM_CGSC “Guía para la rendición de formatos”

Cualquier información adicional gustosamente la atenderé.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,


EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación

Proyecto y Reviso: Alba Lida Mena Castellanos –Asesora SEM 



FORMATO NO PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 860399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2015
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No de hallazgo	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	
HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO	<p>En el contrato 4143.0.26.354-2014 (por \$548.485.847 y cuyo objeto es "suministro de dotación vestuario y calzado de labor (...) se evidencio</p> <ul style="list-style-type: none"> • No reposan en las carpetas los documentos "Declaración de bienes", "RUP" y "RUT", aportados por el contratista, evidenciándose debilidades en la gestión documental. • Al revisar los "estudios previos", el ítem de "Descripción de la necesidad" se limita a la primera y segunda dotación y pendientes de vigencias anteriores. Pero no incluye la tercera dotación, la cual vendría a mantenerse por solicitud de adición de la interventoría y el contratista. • La solicitud de elaboración del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de junio 09 de 2014, registra un valor de \$1.570.112.602 y la contratación se hizo por \$1.097.532.109, lo cual demuestra que no se trató de un imprevisto durante la ejecución, sino de circunstancias que debieron tenerse en cuenta en la planeación. (...) 	<p>Debilidades en los procesos de control y supervisión, generando riesgos en la administración de los recursos públicos y en el cumplimiento de los principios de la gestión administrativa.</p>	<p>Asegurar controles y seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Educación.</p>	<p>Realizar el proceso de contratación para toda la vigencia, dando estricto cumplimiento al periodo de entrega que indica la norma y al plan anual de caja PAC</p>	<p>1- circular</p>	<p>30 de septiembre 2015</p>	<p>30 de diciembre de 2015</p>	<p>Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramirez Ramirez</p>	
HALLAZGO No. 2 ADMINISTRATIVO	<p>En el contrato 4143.0.26.354-2014 (por \$117.036.062 y cuyo objeto es "adquisición de insumos y suministros para las Instituciones Educativas Oficiales (...) se evidencio</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el análisis del valor económico realizado en octubre 21 de 2013, se establecen valores y precios del mercado, sin el correspondiente soporte. No se observa registro de dicho análisis para establecer el presupuesto. • En el oficio dirigido a la institución educativa (fechado en junio 10 de 2014), quedan pendientes por entregar algunos elementos como esteros, garbanos, micro-puntas, cajas de archivo inactivo, caja tapaboca y guantes. (...) 	<p>Debilidades en procedimientos de control, generan riesgos en el ejercicio de la función pública y en la administración de los recursos estatales, y el no cumplimiento efectivo de los fines públicos.</p>	<p>Asegurar controles y seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Educación</p>	<p>Realizar el análisis económico y de precios con sus respectivos soportes</p>	<p>1- Analisis</p>	<p>julio de 2015</p>	<p>30 de diciembre de 2015</p>	<p>Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramirez Ramirez</p>	
					<p>Gestionar el movimiento oportuno de los bienes y suministros para las instituciones educativas, mediante circular al Almacenerista de la SEM</p>	<p>1- Circular</p>	<p>julio de 2015</p>	<p>30 de diciembre de 2015</p>	<p>Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramirez Ramirez</p>



FORMATO No PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No. de hallazgo	Descripcion del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	<p>En el contrato 4143.0.20.355-2014 (por \$ 80.438.880 y cuyo objeto es "adquisición de mobiliario para las instituciones educativas oficiales...") se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el análisis del valor económico, se establecen valores y precios del mercado, sin el correspondiente soporte. No se observa registro para establecer el presupuesto. • Se suscribió un otrosí argumentando una situación que se conocía desde el inicio del proceso, lo cual debió tenerse en cuenta en los estudios previos. (...) 	<p>Debilidades en procedimientos, generar riesgos en el ejercicio de la función pública y en la administración de los recursos estatales, y el no cumplimiento efectivo de los fines públicos.</p>	<p>Asegurar controles y seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Educación</p>	<p>Realizar el análisis económico y de precios con sus respectivos soportes</p>	1 - Analisis	Julio de 2015	30 de diciembre de 2015	Subsecretario para la Dirección y Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramirez Ramirez
9	<p>En el convenio especial de cooperación 4143.0.27.011-2014 (por \$1.500.000.000 y cuyo objeto es "dotar a las instalaciones educativas oficiales [...] de una plataforma tecnológica...") se evidenció: • Inicio su ejecución en octubre 31 de 2014 sin el cumplimiento de los requisitos exigidos como (entre otros) la aprobación de la garantía, la cual se realizó en noviembre 11 de 2014, contrario a lo estipulado en la Cláusula Séptima del convenio (requisitos de ejecución);</p> <ul style="list-style-type: none"> • No hay registro del procedimiento de selección para determinar las mismas. • Se suscribe Otrosí N° 1 de diciembre 30 de 2014 (por medio del cual se prorroga el término del convenio) el mismo día en que terminaba su ejecución, argumentando situaciones que no obedecían a imprevistos durante la ejecución sino a circunstancias que debieron tenerse en cuenta al realizar los estudios previos, lo que denota deficiencias de planeación (...) 	<p>Debilidades de planeación y en el seguimiento y control, lo que genera incumplimiento en los procedimientos y retraso en la ejecución de los objetos y el fin pretendido por la dependencia.</p>	<p>Asegurar controles y seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Educación.</p>	<p>Realizar los estudios previos con su respectivo análisis del sector que den cuenta del proceso de selección, los términos del tipo de contratación</p>	1 - Estudio previo	Jul-15	Jul-16	Secretario de Educación Municipal Edgar Jose Polanco Perera
10	<p>En el contrato 4143.0.20.355-2014 (por \$ 80.438.880 y cuyo objeto es "adquisición de mobiliario para las instituciones educativas oficiales...") se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el análisis del valor económico, se establecen valores y precios del mercado, sin el correspondiente soporte. No se observa registro para establecer el presupuesto. • Se suscribió un otrosí argumentando una situación que se conocía desde el inicio del proceso, lo cual debió tenerse en cuenta en los estudios previos. (...) 	<p>Debilidades en procedimientos, generar riesgos en el ejercicio de la función pública y en la administración de los recursos estatales, y el no cumplimiento efectivo de los fines públicos.</p>	<p>Asegurar controles y seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Educación</p>	<p>Realizar el ingreso al Almacén de elementos devolutivos</p>	1 - formato	Jul-15	Jul-16	Almacenista Secretaria de Educación Municipal Carlos Freddy Garcia Toro Profesional Universitario

HALLAZGO No. 3 ADMINISTRATIVO

HALLAZGO No. 4 ADMINISTRATIVO



FORMATO No PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
 3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
 5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
 6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
 7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No.de hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Mera	Fecha Iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	9	10	11	12	13	14	15	16
HALLAZGO No. 8 ADMINISTRATIVO	En el contrato 4143.0.26.070-2014 (por \$1.011.209.537 y cuyo objeto es la prestación del servicio educativo) se evidenció: * Declaración incompleta de bienes de persona natural en cuanto a salarios e ingresos laborales, y demás items del formulario. * Acta de junta de socios de diciembre 16 de 2013, en la cual se autoriza al representante legal la suscripción del mismo. Sin embargo, no hay certificado de existencia y representación, o documento que demuestre quienes son los integrantes de la junta de socios de la Fundación. Situación similar se evidenció en los contratos 4143.0.26.008-2014 y 4143.0.26.27.2014. Tampoco se evidencia análisis respectivo de la Secretaría. (...)	Debilidades en los procedimientos de seguimiento a las actuaciones, pueden generar que eventualmente se incurra en omisiones, afectando la legalidad y los principios que orientan la contratación.	Se estableciera un procedimiento idóneo para verificar los antecedentes y en general la documentación legal antecedente a la firma del contrato	Se expedira una circular donde consten los documentos legales que deben antecedere la suscripción del contrato	1-circular	oct-15	nov-15	Secretario de Educacion Municipal Edgar Jose Polanco Perera
HALLAZGO No. 9 ADMINISTRATIVO	En los contratos 4143.0.26.047-2014, 4143.0.26.070-2014, 4143.0.26.008-2014, 4143.0.26.023-2014, 4143.0.26.027-2014, 4143.0.26.074-2014 y 4143.0.26.071-2014, no se verifica el vínculo jurídico entre la entidad diferente y los establecimientos educativos (propiedad o administración) propuestos para la prestación del servicio, ni se comprueba la propiedad del inmueble dondese y prestará el servicio. Se evidenció lo siguiente: * En el contrato SEM-PS-4143.0.26-27-2014, se evidenció contrato de administración suscrito entre el contratista y los citados establecimientos educativos. Revisados los soportes se observo o En la Resolución 1619 de julio 12 de 2004, el propietario del Liceo Colombia, quien es diferente a quien suscribe el contrato de administración. No se encontró acto administrativo sobre el cambio de propietario; o En el Liceo las Américas, analizada la Resolución 4143.2.21.5757 de julio 16 de 2009, quien aparece como propietaria es diferente a quien lo firma. Situación similar se presenta con la propiedad del inmueble. (...)	Falta de mecanismos de seguimiento y control, generan riesgos en el ejercicio de la función pública y en la administración de los recursos estatales.	Se estableciera un procedimiento idóneo para verificar los antecedentes y en general la documentación legal antecedente a la firma del contrato	Se expedira una circular donde consten los documentos legales que deben antecedere la suscripción del contrato	1-circular	oct-15	nov-15	Secretario de Educacion Municipal Edgar Jose Polanco Perera
HALLAZGO No. 10 ADMINISTRATIVO	En las visitas realizadas a los establecimientos educativos seleccionados, se evidenció lo siguiente: * En los contratos 4143.0.26.047-2014, 4143.0.26.070-2014, 4143.0.26.008-2014, 4143.0.26.023-2014, 4143.0.26.027-2014 y 4143.0.26.074-2014, algunas carpetas de estudios no estaban actualizadas con la información de cada uno, en especial los boletines de calificaciones, incumpliendo lo establecido en el Numeral 13 de la Clausula Cuarta (obligaciones del contratista). (...)	Debilidades en el seguimiento y control generan riesgos en el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetos y obligaciones.	Se estableciera un procedimiento idóneo para verificar la información física que deberá reposar en cada una de las carpetas de los estudiantes de las carpetas de los estudiantes	Se expedira una circular donde consten los documentos legales que deberá contener la carpeta de cada uno de los estudiantes beneficiarios del programa de ampliación de cobertura y se publicara para que sea de obligatorio cumplimiento.	1-circular	oct-15	nov-15	Secretario de Educacion Municipal Edgar Jose Polanco Perera



FORMATO No PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 890398011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

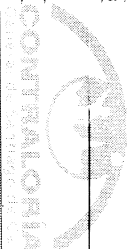
No.de hallazgo	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	
HALLAZGO No. 11 ADMINISTRATIVO	<p>En las vistas al Liceo Juan Camillo, Colegio Alexander, Liceo Rafael García Herreros, Instituto Comercial, Industrial y Tecnológico (ICIT) y Colegio Mixto Santo Tomás, las condiciones de infraestructura no cumplen los estándares generados exigidos, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay hacinamiento, las aulas no cuentan con ventilación cruzada, ni tienen la altura mínima requerida (2,7 mts. lineales), las edificaciones no tienen patios o áreas de recreación pasiva o activa. • Algunos establecimientos utilizan los parques infantiles o unidades recreativas de los barrios para la recreación de sus alumnos. • Hay establecimientos que no cuentan con una unidad sanitaria (lavamanos y sanitarios) por cada 25 estudiantes para primaria, básica media y secundaria y básicas y por cada 20 estudiantes de pre-escolar. 	<p>Debilidades en los procesos de adjudicación genera la selección de entidades cuyos establecimientos no cumplen los requisitos para la prestación del servicio educativo con eficiencia y calidad.</p>	<p>Se establecerá un procedimiento idóneo para verificar el cumplimiento de los requisitos de infraestructura que debe cumplir los establecimientos educativos.</p>	<p>Se establecerá un documento donde consten los componentes de infraestructura que deberán tener cada uno de los establecimientos educativos, el cual deberá ser de obligatorio cumplimiento en cuanto quienes no cumplan deberán realizar las adecuaciones necesarias ajustadas al mismo.</p>	1	Procedimiento	oct-15	nov-15	Secretario de Educación Municipal Edgar Jose Polanco Pereira
HALLAZGO No. 12 ADMINISTRATIVO	<p>En el contrato 4143.0 26.027.2014, se evidencian construcciones y adecuaciones nuevas a la planta física del Liceo Colombia Joven, sin las respectivas licencias de construcción.</p>	<p>Falta de control y seguimiento en la etapa de planeación y en el proceso de selección (actualización banco de oferentes), genera riesgos a la norma urbanística.</p>	<p>Se establecerá un procedimiento idóneo para verificar el cumplimiento de los requisitos de infraestructura así como el procedimiento que anteceda la remodelación y/o adecuación de la planta física.</p>	<p>Se establecerá un documento donde consten los componentes de infraestructura que deberán tener cada uno de los establecimientos educativos, el cual deberá ser de obligatorio cumplimiento en cuanto quienes no cumplan deberán realizar las adecuaciones necesarias ajustadas al mismo.</p>	1	Procedimiento	oct-15	nov-15	Secretario de Educación Municipal Edgar Jose Polanco Pereira

FORMATO No PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 850392011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	9	10	11	12	13	14	15	16
HALLAZGO No. 13 ADMINISTRATIVO	La Secretaría de Educación Municipal para atender la prestación del servicio educativo a través del programa de ampliación de cobertura privada, no estableció parámetros claros (previos y desde el inicio) en aras de garantizar una adecuada elección y una eficiente administración de los recursos públicos. Tampoco se evidencia el análisis jurídico para viabilizar los siguientes lemas: • Los informes para el trámite de cada una de las cuotas son similares (tipo formato). Solo varían el valor, la fecha, los descuentos, y el total pagado.	Debilidades de planeación generan dispersidad de criterios en la interpretación de los objetos, obligaciones y riesgos en el cumplimiento de los fines y las funciones públicas encomendadas a la entidad auditada	se establecerá un procedimiento idoneo para verificar el cumplimiento del objeto y actividades contractuales ajustados a los procedimientos del proceso de ABOS de la entidad territorial.	Se establecerá un documento donde consten los componentes de verificación del cumplimiento contractual a cargo del supervisor o interventor del contrato conforme lo que para esta materia se determina en el proceso de ABOS de la entidad territorial	1-Procedimiento	oct-15	nov-16	Secretario de Educación Municipal Edgar Jose Polanco Perera
HALLAZGO No. 14 ADMINISTRATIVO	En el contrato 4143.0.26.316-2014 por \$25.800.090 (suscrito con la Asociación de Hermanas de la Providencia e Inmaculada Concepción de Cali y cuyo objeto "tomar en arrendamiento las instalaciones de bien inmueble [...] destinado a atender los estudiantes matriculados en la IE Pichinde [...] durante el año lectivo 2014"), se evidenció: • El término era hasta agosto 31 de 2014. En la Sede Inmaculada Concepción funcionan los grados de Transición, Primero, Segundo y Tercero de primaria. En la Sede Sergio Camillo, los grados cuarto y quinto de primaria. Ambas se encuentran ubicadas en la finca La Inmaculada. (...)	Debilidades en la gestión adelantada por la Secretaría de Educación Municipal frente a esta problemática que afecta el derecho fundamental a la educación y con mayor relevancia por tratarse de niños	Realizar gestiones para la consecución de un lote propio por la institución Educativa Pichinde	Garantizar la prestación del servicio educativo celebrando contratos de arrendamiento para la atención a la población estudiantil	1-Contrato de Arrendamiento	oct-15	nov-16	Secretario de Educación Municipal Edgar Jose Polanco Perera
HALLAZGO No. 15 ADMINISTRATIVO	En los contratos IETDCSR-002 y IETDCSR-008-2014, suscritos por la IE Técnica de Comercio Simón Rodríguez, se evidencian: • Debilidades en los estudios previos del contrato IETDCSR-002. Los temas de "Análisis de Oportunidad" son muy amplos y no exigen requisitos específicos para la necesidad que se pretende satisfacer. El "Estudio de Mercado" no incluye un Análisis a obre los valores de mercado por este servicio (tampoco en el contrato IETDCSR-008-2014). El valor del presupuesto se elabora con la cotización presentada por quien será el contratista (de igual modo en el contrato IETDCSR-008-2014). Con relación a los "Factores de Selección", el seleccionado, según su hoja de vida, es un Tecnólogo en Electrónica, con estudios en Administración Pública. Su experiencia es contable, no jurídica (contratación estatal), ni sobre el aplicativo SECCOP, expresando que cuenta con un solo contrato de igual objeto con otra institución educativa oficial. (...)	Debilidades en el control de las actuaciones que se surten en las etapas del proceso, generando que eventualmente se incurra en omisiones que afectan la legalidad y los principios	Implementar controles de las actuaciones que se surten en las etapas del proceso contractual	Ajustar las actuaciones contractuales a los principios de la función administrativa y la contratación pública	100 % contratación	oct-15	nov-16	Isabel Cristina Reyes Rectora Institución Educativa Simón Rodríguez



FORMATO NO PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 890398011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No. de hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha Inicial de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)
8	<p>En los contratos 001 y 002 suscritos por la E. Villa Colombia, se exigieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay un informe de la supervisión, sin fecha, que no detalla el control y seguimiento de la labor ejecutada. • El registro presupuestal tiene un nombre que no corresponde "Orden de Compra". Este error se repite en algunas instituciones educativas que utilizan el aplicativo ASCII. • No reposa en las carpetas el análisis a obra precios de mercado para establecer el presupuesto o valor. • En la carpeta del contrato 001, hay cotizaciones sin firma. • El contrato 001 está mal clasificado. Lo identifican de "prestación de servicio", cuando se trata de un contrato de obra. 	<p>Debilidades en el proceso de control, ocasionan riesgos en el manejo de los recursos públicos y en el cumplimiento de los fines encomendados</p>	<p>Implementar controles de las actuaciones que se surten en las etapas del proceso contractual</p>	<p>Ajustar las actuaciones contractuales de acuerdo al Manual de contratación para la entidad territorial</p>	100 % contratación	oct-15	nov-16	<p>Germely Sandoval Quintero Pectora Institución Educativa Villa Colombia</p>
HALLAZGO No. 16 ADMINISTRATIVO	<p>Se evidenciaron inconsistencias en la rendición del formato Acciones de control a la contratación de sujetos (F20 TA_AGR) por parte de la Secretaría de Educación Municipal, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4143.0.26.023-2014 El valor reportado en el SIA fue \$1.060.750.536. El valor de la minuta es \$1.364.565.292. La fecha del acta de inicio reportada fue 2/16/2014 y en la carpeta es febrero 4 de 2014. • 4143.0.26.027-2014. La fecha del acta de inicio reportada fue 2/19/2014 y en la carpeta es febrero 7 de 2014. • 4143.0.26.047-2014. La fecha del acta de inicio reportada fue 2/19/2014 y en la carpeta es febrero 4 de 2014. • 4143.0.26.070-2014. La fecha del acta de inicio reportada fue 2/4/2014 y en la carpeta es febrero 7 de 2014. • 4143.0.26.354-2014. El valor reportado en el SIA fue \$1.17.036.062. El valor de la minuta es \$64.107.000. La fecha de suscripción reportada fue 5/22/2014 y en la carpeta es 30 de abril de 2014. 	<p>Debilidades en el proceso de rendición, ocasiona que la información rendida no sea confiable.</p>	<p>Implementar controles en el proceso de rendición de cuentas de la Secretaría de Educación para que la información rendida al ente de control sea confiable.</p>	<p>Garantizar que los formatos que se tienen diseñados para la rendición de la cuenta sean presentados con calidad y precisión.</p>	90%	oct-15	nov-16	<p>Subsecretario de Planeación Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramirez Ramirez</p>
HALLAZGO No. 18 ADMINISTRATIVO	<p>En las visitas realizadas a las instituciones educativas oficiales (IE) y sus sedes, se evidenciaron las siguientes deficiencias en infraestructura y dotación (con su respectivo registro fotográfico), relacionadas con la prestación del servicio educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Técnica de Comercio Simón Rodríguez o Las columnas contiguas al salón del laboratorio tienen fisuras y muestran desplazamiento, con tendencia a incrementar la separación, afectando las paredes y los techos. Se ven las varillas internas de la construcción en partes del 2° piso. (...) 	<p>Deficiencias en los procesos de planeación y ejecución de proyectos encomendados al mejoramiento de la infraestructura, afecta la prestación del servicio en las instituciones educativas oficiales.</p>	<p>Realizar acciones encaminadas al mejoramiento de la infraestructura educativa</p>	<p>Realizar gestiones ante el Ministerio de Educación, Cooperativas, Comités de planeación.</p>	Oficinas	oct-15	nov-16	<p>Subsecretario Planeación Sectorial Doctor Alvaro Henry Monasterio</p>



FORMATO No PM01 PLAN DE MEJORAMIENTO

4. NIT: 890399011-3

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DEL CONTROL: RODRIGO GUERRERO VELASCO
3. JEFE PUNTO DE CONTROL: EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
5. PERIODO FISCAL QUE CUMPLE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2016
6. NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA 2014 MODALIDAD ESPECIAL
7. FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No. de hallazgo	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Meta	Fecha de Inicio de la Actividad	Fecha de Terminación de la Actividad	Responsable (Nombre y Cargo)	
HALLAZGO No. 19 ADMINISTRATIVO	En las instituciones Educativas Técnico de Comercio Santa Cecilia, Técnica de Comercio Simón Rodríguez, Villa Colombia, Eva Riascos Plata y Técnico Industrial Diez de Mayo, la elaboración y ejecución del presupuesto correspondiente a sus fondos de servicios educativos, se evidencia lo siguiente: • Existencia de dos presupuestos, uno remitido a la Secretaría para incluirse en el de esta y otro que se realiza al inicio de la vigencia. • En la elaboración de los acuerdos de gastos de inversión se especifican los créditos y contra-créditos de las apropiaciones. • Traslados de gastos de inversión a funcionamiento. • Los "acuerdos de liquidación" no desagregan las apropiaciones.	Falta de un manual estandarizado de procedimientos sobre la ejecución presupuestal genera interpretaciones y debilidades en el proceso.	Implementar procedimiento para la elaboración del presupuesto de las instituciones educativas	Se normalizará la guía 8 del Ministerio y otras que den cuenta del presupuesto de las instituciones Educativas.	1- Manual	oct-15	nov-16	Subsecretario de Para la Administración de los Recursos Doctor Guillermo Ramírez Ramirez	
HALLAZGO No. 20 ADMINISTRATIVO	Se evidenciaron debilidades en la planeación del contrato de obra SEMI-F-14 143 1.26-04-2014, toda vez que en los "estudios previos" no se incluyeron las actividades de obra necesarias para atender la problemática de la estructura y tejas de la cubierta que, por su antigüedad, presentan gran deterioro y en especial las acciones para eliminar la causa de los daños, cual es el desborramiento de la viga canal por la acumulación de las hojas que caen de un árbol adyacente a la fachada de la institución. En la visita técnica también se evidenció que a la fecha continúa el daño ocasionado en el cielo falso del salón 45, lo que ha conllevado a que los alumnos no cuenten con el aula de clase. (...)	Deficiencias en los procesos de planeación de los proyectos encaminados al mejoramiento de la infraestructura, afectando la prestación del servicio educativo.	Implementar controles en los procesos de contratación, especialmente para la priorización de los proyectos	Priorizar las necesidades de la institución educativa	Presupuesto	oct-15	nov-16	Subsecretario Planeación Sectorial Doctor Alvaro Henry Mondrero	

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA
JEFE PUNTO DE CONTROL